

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria el día 8 de noviembre de 2021, dentro del sexto punto del orden del día, apartado b): Informe del Señor Gerente y resoluciones que procedan sobre la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Mantenimiento de los sistemas instalados en el CPD de la Universidad de La Laguna”, acordó:

<<La autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Mantenimiento de los sistemas instalados en el CPD de la Universidad de La Laguna”, según documento adjunto>>.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)
[38207 La Laguna](#)
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](#)

[ull.es](#)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986635 Código de verificación: 7GMC+jCL

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno.

Denominación del contrato:

Mantenimiento de los sistemas instalados en el CPD de la Universidad de La Laguna.

Importe total del contrato:

Cincuenta y siete mil setecientos ochenta euros (57.780 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Lote 1. Mantenimiento de los sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS).			
Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2022	13.000,00 €	910,00 €	13.910,00 €
2023	13.000,00 €	910,00 €	13.910,00 €
Total	26.000,00 €	1.820,00 €	27.820,00 €

Lote 2. Mantenimiento de los sistemas de control industrial y monitorización del CPD.			
Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2022	14.000,00 €	980,00 €	14.980,00 €
2023	14.000,00 €	980,00 €	14.980,00 €
Total	28.000,00 €	1.960,00 €	29.960,00 €

Plazo de ejecución: 24 meses

Prórroga: 24 meses

Valor estimado del contrato (prórroga incluida): **108.000 €**

Forma de adjudicación: procedimiento **abierto simplificado**

Motivos de la contratación:

La Universidad de La Laguna posee unos espacios que albergan las infraestructuras TI necesaria para ofrecer los servicios informáticos generales de toda la Universidad, la mayoría de estos servicios son críticos para el funcionamiento de la Universidad. En estos espacios se alojan los equipos

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986635 Código de verificación: 7GMC+jCL

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



informáticos (servidores y cabinas de almacenamiento) donde se alojan estos servicios. Los equipos alojados en este espacio deben estar en unas condiciones de estabilidad eléctrica y de monitorización especial, que hacen necesario un contrato de mantenimiento preventivo y proactivo para el mismo.

La Universidad de La Laguna no dispone ni de medios, ni de personal cualificado que le permita dar este servicio, por lo que se debe contratar a proveedores/operadores de servicios especializados los medios y los recursos necesarios para llevar a cabo estas tareas.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986635 Código de verificación: 7GMC+jCL

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinae
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47